



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN HCU. No. 047/2024

POR CUANTO:

En sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 28 de junio de 2024 se ha analizado el Dictamen CAEF N° 03/2024 de 10 de junio de 2024, con Ref.: "Consideración sobre la escala de valores (Tarifario) aprobados por los Consejos Facultativos para su ratificación en el Honorable consejo Universitario", evacuado por la Comisión Administrativa, Económica y Financiera de la Universidad.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud a los artículos 14 y 16 incisos m), u) y x) del Estatuto Orgánico:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo al Dictamen CAEF N° 03/2024 de 10 de junio de 2024, las escalas de valores y aranceles (tarifarios) facultativos adjuntos a la presente resolución, correspondientes a las siguientes unidades académicas:

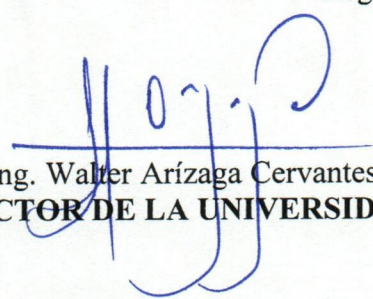
- Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat
- Facultad de Ingeniería Civil, en lo referente al Tarifario de servicios internos de Laboratorio
- Facultad de Ciencias y Tecnología
- Hospital Universitario en lo referente a los aranceles del servicio de Imagenología (Estudios ecográficos Doppler)

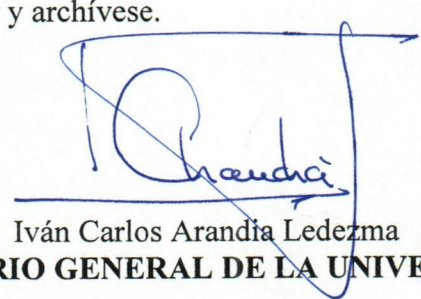
Artículo 2°.- Devolver la documentación a la CAEF para su remisión de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas Meca-electrónicas a efectos de que se subsanen las observaciones efectuadas por el estamento estudiantil a su propuesta de escala de valores y aranceles (tarifarios) en el Dictamen CAEF N° 03/2024 de 10 de junio de 2024.

Artículo 2°.- Forman parte de la presente resolución el Dictamen CAEF N° 03/2024 de 10 de junio de 2024 y toda la documentación que corre en antecedentes.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los veintiocho días del mes de junio año dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.


Ing. Walter Arízaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


Iván Carlos Arandía Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD